Una historia de nunca acabar ¿Ricardo Bonilla vs Irene Vélez y José Antonio Ocampo?

Camilo González Posso Presidente de Indepaz Bogotá D.C. mayo de 2023



Días después de haberse aprobado el Plan Nacional de Desarrollo el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, anunció que intentará tumbar el porcentaje de las transferencias por producción de energía que se reestablecieron para beneficio de las comunidades y municipios. Un poco a la ligera este destacado economista dijo que era mejor echar para atrás ese impuesto para dar mayores estímulos a los proyectos de energía renovable tan necesarios en la transición energética. Hasta aquí todo sonó razonable y más en medio de las noticias sobre los desastres climáticos y los anuncios sobre el fin del mundo.

El ministro Bonilla parecía empeñado en tumbar un artículo que defendió a capa y espada Irene Vélez, la ministra de Minas y Energía con el respaldo de Planeación Nacional y del anterior ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo.

La ministra Irene defendió que se volviera a asignar el 6% de la producción bruta de energía como transferencias en beneficio de las comunidades, tal como regía hasta 2018 según la Ley 143 de 1994. Además de sus consideraciones sobre justicia ambiental y social, la iniciativa del gobierno en la discusión de este punto del PND, se apoyó en lo pactado con la Mesa Permanente de Concertación que sirvió de escenario para la consulta previa de los asuntos con impacto étnico. Pero, como lo manifestó la ministra en los diálogos vinculantes realizados en La Guajira en diciembre de 2022, este gobierno predica que la transición energética debe ser justa, democrática, participativa y sin pasar por encima de los derechos de las comunidades y en particular de los pueblos étnicos.

En las asambleas realizadas como parte de los diálogos vinculantes, los voceros de los pueblos étnicos le pidieron al gobierno corregir las fallas y atropellos cometidos por la administración anterior que impuso consultas inconsultas y protocolos leoninos contra el pueblo wayuu en el caso de los proyectos de parques eólicos en territorio del resguardo de la Alta y Media Guajira.



Muchas de esas empresas, con amplia experiencia en presionar gobiernos débiles para que les den exenciones, subsidios les regalen recursos y territorios, no están contentas con todas las gabelas; con el apoyo del presidente Duque establecieron un régimen de enclave y neocolonial en La Guajira y lo quieren como modelo para otras regiones.

En la asamblea realizada en el Cabo de la Vela y en el foro previo en Riohacha, voceros calificados de las comunidades sustentaron las críticas a los proyectos de enclave de 17 multinacionales y le presentaron al gobierno los argumentos para pedir el restablecimiento del 6% de transferencias. Allí se selló el pacto que luego llevó al trámite de un artículo en el plan de desarrollo aprobado después de vueltas y revueltas.

En las asambleas realizadas como parte de los diálogos vinculantes, los voceros de los pueblos étnicos le pidieron al gobierno corregir las fallas y atropellos cometidos por la administración anterior que impuso consultas inconsultas y protocolos leoninos contra el pueblo wayuu en el caso de los proyectos de parques eólicos en territorio del resguardo de la Alta y Media Guajira. Muchas de esas empresas, con amplia experiencia en presionar gobiernos débiles para que les den exenciones, subsidios y les regalen recursos y territorios, no están contentas con todas las gabelas; con el apoyo del presidente Duque establecieron un régimen de enclave y neocolonial en La Guajira y lo quieren como modelo para otras regiones.

En la asamblea realizada en el Cabo de la Vela y en el foro previo en Riohacha, voceros calificados de las comunidades sustentaron las críticas a los proyectos de enclave de 17 multinacionales y le presentaron al gobierno los argumentos para pedir el restablecimiento del 6% de transferencias. Allí se selló el pacto que luego llevó al trámite de un artículo en el plan de desarrollo aprobado después de vueltas y revueltas.

A ministro Ricardo Bonilla hay que ponerlo al día y apoyar a la ministra que la quieren tirar al escarnio público desconociendo sus esfuerzos por sacar adelante las energías limpias sin imponer el sacrificio de pueblos.

Anexo 1. Al oído del ministro y del presidente Gustavo Petro

Aparte del artículo Todo regalado (González, 2023)

El derecho de la historia es que cuando se discutía ese plan de desarrollo en el Congreso de la República el gobierno de Iván Duque con los lobistas de las empresas de energía, y entre ellas las interesadas en las renovables eólica y solar, metieron silenciosamente un artículo en el que rebajaban el porcentaje de las transferencias a las entidades territoriales y a las comunidades de las zonas de influencia.

Todo lo hicieron de bajo perfil aprovechando que el tema no se mencionaba en ponencia o debate alguno. Primero metieron un artículo que rebajaba las transferencias de 6% a 4% de la producción bruta de energía y como nadie se dio por informado a última hora cambiaron el numerito: como les quedaba mal borrarlo del todo, pusieron 1%. Luego vino el pupitrazo y de una le quitaron al erario y a las comunidades uno de los pocos beneficios en los negocios de producción de energía en la llamada transición.

Así apareció en el Plan de desarrollo, aprobado a la media noche en junio de 2018, el clandestino Artículo 289 sobre Transferencias del sector eléctrico que modifica el artículo 54 la Ley 143 de 1994 que había modificado otro de 1993. En el mencionado artículo 289 se establece un reparto de las transferencias cuando la energía sea producida con fuentes no convencionales (eólica, solar, biomasa, geotérmica, nuclear, etc) y establece un reparto en caso de utilizar territorios étnicos. Es obvio que esa cláusula se introdujo teniendo en mente la potencialidad energética de las áreas de propiedad colectiva, pero no se procedió de acuerdo a los mandatos constitucionales y legales que obligan a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en caso de inversiones como las planeadas.

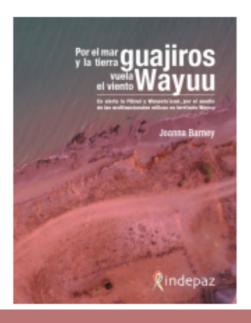
pero no se procedió de acuerdo a los mandatos constitucionales y legales que obligan a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en caso de inversiones como las planeadas.

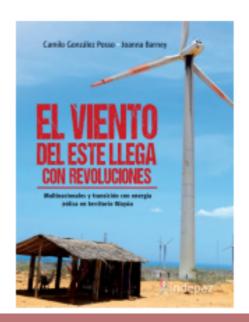
El llamado de alerta lo han hecho las organizaciones étnicas no solo por la disminución del porcentaje a su mínima expresión sino por el uso abusivo hecho por varias empresas que han pretendido incluir ese 1% como si fuera parte de las compensaciones en los protocolos de consulta para parques eólicos en el Resguardo del Pueblo Wayuu de la Alta y Media Guajira.

En los eventos realizados como parte de los Diálogos para la transición justa convocados en La Guajira por el Ministerio de Minas y Energía, voceros de las comunidades presentaron el caso del artículo 289 y la necesidad de derogarlo o reformarlo. Lo mismo ocurrió en las reuniones de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) que se hicieron para dar cumplimiento a la obligación de hacer la consulta previa en lo que se refiere a los pueblos étnicos.

Como resultado de esos diálogos con MinMinas y de la concertación en la MPC se incluyó en el proyecto de ley del Plan de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia potencia de la vida, el artículo xxx que reestablece como transferencia el 6% de la producción bruta cuando se trate de "energía generada a partir de fuentes no convencionales a las que se refiere la Ley 1715 de 2014, mediante plantas que cuenten con una potencia instalada total que supere los 10.000 kilovatios".

Anexo 2. Ver los libros sobre los proyectos eólicos en territorio wayuu





Barney, J (2023). https://indepaz.org.co/por-el-mar-y-la-tierra-guajiros-vuela-el-viento-wayuu/

González C. y Barney J. (2020). https://indepaz.org.co/portfolio/el-viento-deleste-llega-con-revoluciones-2da-edicion/